

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

マ

00

Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 260-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50" Expediente Nº () () Región de Valparalso. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de

SANTIAGO, 2.3

VISTOS

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

SUB. DEP. E. CUENTAS DEP. T. R. Y REGISTRO SUB. DEP. DEPART. CONTABIL DEPART. JURIDICO

DEPART. V.O.P., U. y T. SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC. SUB, DEP DEPART. AUDITORIA

ANOT. POR \$50 IMPUTAC.: DEDUC. DTO.: IMPUTAC.: REF. POR \$; REFRENDACION VEO 30 ONNON

Departamento Expropiaciones Fiscelia - M.O.P. Proceso Nº 3 f 35 892 935

> Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.
>
> G. 9 JUL 2010 N° 2 5 5 de 2 JUN. 2010 etara de co. er prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución sistematizado coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997 ano fix al terra e 850 <u>de</u> de 1997, DFL. texto MOP No que refundido,)P. Nº 164 fijó el 164 2186 texto coordinado de de refundido, 5.840 y del 1991; $\overline{\circ}$

D M の ス ш **⊤** 0 (EXEN 7 0

- <u>__</u>_ presente Decreto, KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el procento. EXPRÓPIESE para el Físco el lote de terreno N° 250-1, NIII. 51.034,90 al Km. 51.049.90, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. lote por
- 20. El propietario, rol de avalúo de la comuna de Llay-Llay y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican: Ш propietario,

260-1	LOTE
VIAL LECAROS ALBERTO	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
151-105	ROL DE AVALÚO
24	SUPERFICIE M2

ယ္မ La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 147 de 19 de abril de 2010, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Mufida Viola Abuawad Elias y María Elena García Monteverde, con fecha 7 de mayo de reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado on ofertario de actividade de la consignación de la consi determinado en el artícul<u>o a de ese Decreto Ley</u> 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$165.400.- para el lote Nº 260-1. Dicha cantidad estará afecta al



- 40 El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- ပ် En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$165.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

တွ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE REGISTRESE П Z MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA EURE Ministra de ROJAS

Subrogante